

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)

INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6162/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
8162			12/9/25	
Número de Hojas:	04			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. Claudio Diaz de Vivar Krong**
Decano

Dr. Luis Fabian Ruschel
Director de Postgrado

Dra. Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez
Directora de Residencia

Mg. Ana Concepción Talavera
Directora Aseguramiento de la Calidad
Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 04/09/2025

OBJETO : Presentar informe final de misión.

Nos dirigimos a usted con el objeto de hacer entrega de nuestro informe final de misión correspondiente al viaje que realizamos el día lunes 11 de agosto del año 2025 en la ciudad de Asunción, donde participamos de una reunión de trabajo llevado a cabo en las dependencias del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viáticos N° 5237

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	6162
Fecha:	12/09/25
Hora:	13:15
Firma:	
Aclar. de Firma:	N. Flavia Ramos

		FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	Decano	1.257.475
2	Luis Fabián Ruschel	Director de Postgrado	4.203.053
3	Lourdes Isabel Chamorro de Álvarez	Director de Residencia	2.494.186
4	Ana Concepción Talavera de Caballero	Directora Aseguramiento de la Calidad	678.545
5.	Resolución de Viático N°: 21/2025	6. Fecha de la Resolución: 07/08/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5237/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de una reunión de trabajo a llevarse a cabo en dependencias del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/08/2025	Hasta: 11/08/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participamos de una reunión de trabajo llevado a cabo en las dependencias del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).	CONES	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Se efectuó una reunión con el Dr. Juan Invernizi director del departamento de habilitación y actualización de carreras de grado y programas de postgrado del CONES sobre la actualización de la malla curricular del programa de cirugía general de la FM obteniéndose como resultado positivo para la institución el compromiso de parte de la agencia de la verificación documental prioritaria del programa y la conformación de mesas de trabajo orientadoras para la realización de ajustes necesarios con lo cual la UNI se beneficiaría al contar con programas acordes a la normativa nacional.		
 Dr. Claudio Díaz de Vivar Decano Escuela de Medicina UNI			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 6162			
Fecha: 12/09/25			
Hora: 13:15			
Firma: _____			

Por la cual se comisiona a funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE**

1º) COMISIONAR a los funcionarios de la Facultad de Medicina el día lunes 11 de agosto del 2025, quienes estarán viajando a la ciudad de Asunción a fin de participar de una reunión de trabajo a llevarse a cabo en dependencias del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-----

Nº	FUNCIONARIOS	C.I. N°
1	Claudio Félix Antonio Diaz de Vivar Krong	1.257.475
2	Luis Fabián Ruschel	4.203.053
3	Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez	2.494.186
4	Ana Concepción Talavera de Caballero	678.545

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" a los funcionarios comisionados precedentemente, de la suma de Gs. 510.000 (quinientos diez mil guaraníes) para Claudio Félix Antonio Diaz de Vivar Krong; y Gs. 380.000 (trescientos ochenta mil guaraníes) para Luis Fabián Ruschel, Lourdes Isabel Chamorro de Alvarez y Ana Concepción Talavera de Caballero.-----

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysín Romaniuk
Secretaría General



Dr. Claudio Diaz de Vivar
Decano

FOTOS DE EVIDENCIAS





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5985/2025	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5985	[Firma]	[Firma]	10/9/25	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado; deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. German Torres Villamayor**
Profesor Auxiliar
Facultad de Medicina-UNI

FECHA : 03/09/2025

OBJETO : Presentar informe final de misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que he realizado a la ciudad de Asunción el lunes 25 de agosto del año en curso, donde presente expediente en mesa de entrada del Instituto de Previsión Social, solicitando la suscripción de un convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa y el Instituto de Previsión Social para Carrera de Grado y Programas de Postgrado de la Facultad de Medicina UNI.

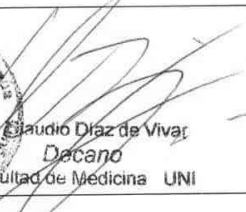
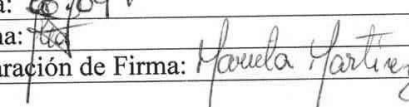
Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viático N° 5646

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5985
Fecha:	10/9/25
Hora:	08:09
Firma:	
Aclar. de Firma:	Jaruela Portinez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
AREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	German Torres Villamayor	Profesor Auxiliar	3.323.577	
5.	Resolución de Viático N°: 23/2025		6. Fecha de la Resolución: 22/08/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 5646			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:		Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:		Presentar un expediente en Mesa de entrada del Instituto de Previsión Social, solicitando la suscripción de un convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa y el Instituto de Previsión Social para Carrera de Grado y Programas de Postgrado de la Facultad de Medicina UNI.	
10.	Período de la Comisión:		Desde: 25/08/2025	Hasta: 25/08/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Presente un expediente en Mesa de entrada del Instituto de Previsión Social, donde se solicita la suscripción de un convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa y el Instituto de Previsión Social para Carrera de Grado y Programas de Postgrado de la Facultad de Medicina UNI.		IPS	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Lograr la suscripción de un convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa y el Instituto de Previsión Social para Carrera de Grado y Programas de Postgrado de la Facultad de Medicina UNI, a fin de obtener mas campo de prácticas para los estudiantes.			
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Dr. Claudio Díaz de Vivar Decano Facultad de Medicina UNI				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5985				
Fecha: 10/09/2025				
Hora: 08:09				
Firma: 				
Aclaración de Firma: Marcela Martínez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 22 de agosto del 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 23/2.025

Por la cual se comisiona al docente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos". -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL VICEDECANO EN EJERCICIO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE:

1°) **COMISIONAR** al Docente de la Facultad de Medicina el día lunes 25 de agosto del 2025, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de presentar un expediente en Mesa de entrada del Instituto de Previsión Social, solicitando la suscripción de un convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa y el Instituto de Previsión Social para Carrera de Grado y Programas de Postgrado de la Facultad de Medicina UNI.-----

N°	DOCENTE	C.I. N°
1	German Torres Villamayor	3.323.577

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al docente comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 350.000 (trescientos cincuenta mil guaraníes).-----

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaría General



Dr. Raúl Alejandro Viré Sténico
Vicedecano en ejercicio del Decanato



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de agosto de 2025.-

NOTA Nº 224/2025.-

Señor:

Dr. Jorge Magno Britez Acosta, Presidente

Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social

Asunción – Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tengo el agrado de digerirme a usted, en relación a la Nota Nº 084/2025 de fecha 1 de abril de 2025, mediante la cual fue presentada formalmente la solicitud de suscripción de un convenio con el Instituto de Previsión Social, solicitud que fue registrada en Mesa de Entrada General e Informaciones del IPS, según EXP. Nº 0000-2025-027936, en fecha 07 de abril de 2025.

Cabe señalar que dicha solicitud tiene como objetivo principal la realización de actividades docentes asistenciales en los establecimientos de salud dependientes del IPS, e incluía tanto la Carrera de Grado como diversos Programas de Postgrado, detallados en el documento mencionado, junto con la documentación completa exigida, ya remitida en esa misma oportunidad.

Asimismo, en atención al correo electrónico recibido el día jueves 31 de julio del corriente, mediante el cual se nos remitió el *"Formato Estándar de Convenio entre el Instituto de Previsión Social y Universidades, para Carreras de Grado en relación a Actividades Docentes Asistenciales realizadas en los establecimientos de salud dependientes del IPS"*, aprobado por Resolución C.A. N.º 039-009/2025 de fecha 24 de junio de 2025, y el formato correspondiente a los convenios de Postgrado, informamos que ambas versiones han sido revisadas por nuestra institución.

En tal sentido, reiteramos nuestra solicitud de que se prosiga con las gestiones correspondientes a fin de concretar la firma del Convenio entre el Instituto de Previsión Social y la Universidad Nacional de Itapúa para Carreras de Grado y Programas de Postgrado, en relación a actividades docentes asistenciales realizadas en los establecimientos de salud dependientes del IPS.

Asimismo, solicitamos respetuosamente que las documentaciones ya presentadas con la Nota Nº 084/2025 de fecha 01 de abril de 2025, sean consideradas como documentos adjuntos válidos a los nuevos formatos enviados por el IPS, a los efectos de evitar duplicación de trámites y asegurar la continuidad del proceso.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable, hago propicia la ocasión para saludarle con la mayor consideración



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de despacho del Rectorado

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5986/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5986			10/9/25	
Número de Hojas: 4		Fecha: 10/09/25		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dr. German Torres Villamayor**
Profesor Auxiliar
Facultad de Medicina-UNI

FECHA : 03/09/2025

OBJETO : Presentar informe final de misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que he realizado a la ciudad de Asunción el lunes 18 de agosto del año en curso, donde presente expediente en mesa de entrada del Hospital de Trauma Manuel Giagni.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Expediente de solicitud de viático N° 5463

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5986
Fecha:	10/09/25 Hora: 08:44
Firma:	
Aclar. de Firma:	Marcela Martínez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	German Torres Villamayor	Profesor Auxiliar	3.323.577	
5.	Resolución de Viático N°: 22/2025	6. Fecha de la Resolución: 14/08/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 5463			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentación de expediente en mesa de entrada del Hospital de Trauma Manuel Giagni.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/08/2025	Hasta: 18/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Realice la presentación de un expediente en mesa de entrada del Hospital de Trauma Manuel Giagni.		Hospital de Trauma Giagni	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	*Lograr el aumento de las plazas para los estudiantes del último año de la carrera de medicina (internos) de esta unidad académica, quienes realizan sus pasantías supervisadas en dicho hospital.			
 Dr. Claudio Díaz de Vivar Decano Facultad de Medicina U.N.I.				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5986				
Fecha: 10/09/2025				
Hora: 08:44				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mariana Martinez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 14 de agosto del 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 22/2.025

Por la cual se comisiona al docente de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos". -----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a funcionarios de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES

RESUELVE:

1°) COMISIONAR al Docente de la Facultad de Medicina el día lunes 18 de agosto del 2025, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de presentar un expediente en Mesa de Entrada del Hospital de Trauma Manuel Giagni.-----

N°	DOCENTE	C.I.N°
1	German Torres Villamayor	3.323.577

2°) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos" al docente comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 350.000 (trescientos cincuenta mil guaraníes).-----

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre las Palmeras y Mbuncuaya / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay



HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI
<http://www.hospitaltrauma.uni.edu.py>

DIRECCIÓN GENERAL

18 AGO. 2025

Hora: 9:39

Recibido por: Verena N° 3738

Nota N° 076/2025

Encarnación, 13 de agosto de 2025

Dr. Juan Manuel Fernández Valdovinos, Director General
Hospital de Trauma Manuel Giagni

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar encarecidamente su visto bueno y aprobación para el aumento en el número de alumnos del último año de la carrera de Medicina (internos) de la Facultad de Medicina UNI, que realizan pasantía supervisada en el establecimiento a su digno cargo. Esta solicitud responde al incremento de plazas en el ingreso a la carrera, además de aquellos alumnos que sufren algún tipo de retraso, y no finalizan de manera regular, lo que genera una elevación en la cantidad de internos.

Es importante resaltar que el Hospital de Trauma Manuel Giagni, presenta una estructura organizada, en el que se desarrollan tratamientos que se encuentran a la vanguardia, con profesionales de primer nivel y donde los alumnos acceden a través de la pasantía supervisada, a experiencias académicas únicas.

Por todo lo expuesto precedentemente solicito que en las siguientes rotaciones puedan ser aceptados 4 alumnos para el Servicio de Urgencias, 3 alumnos para el Servicio de Traumatología y 3 para el área de reanimación si así usted lo considera correcto.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable, aprovecho la oportunidad para saludarle y desearle éxito en sus funciones.



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano
Facultad de Medicina

"Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria."

"Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación."



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230) INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos				
Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3982/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5982			10/9/25	
Número de Hojas: 13		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría Nacional		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
11/09/25			11/09/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Juana Medarda Ortellado de Canese**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

FECHA : 08/09/2025

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 11 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Microbiología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5868

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5982
Fecha:	10/09/25
Hora:	09:05
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Yarela Yartiez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Juana Medarda Ortellado de Canese	Docente	782.475	
5. Resolución de Viático N°: 20/2025		6. Fecha de la Resolución: 01/08/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 5868			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Microbiología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/08/2025	Hasta: 11/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.		Facultad de Medicina-UNI	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 2do. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Microbiología.			
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5982				
Fecha: 10/09/2025				
Hora: 09:05				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de agosto de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2025

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos" _____

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa. _____

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior. _____

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública". _____

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución. _____

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución. _____

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Pasajes y Viáticos", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2025**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución. _____

2º) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **agosto del año 2025** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	1	300.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. _____



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Vivar
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1996.



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 Q22/12/2022
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU SUR, Acuerdo N° 429 Q00/11/2018)
Calle Abg. Lorenzo L. Zorrilla entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguera - Encarnación - Itapúa - Paraguay

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025

Cátedra: <u>Picquívora y Pícora</u>	Nombre y Apellido del Docente:		Firma del Docente:
Curso: <u>SEGUNDO</u>			
Mes: <u>AGOSTO</u>			
Fecha: <u>11 de AGOSTO 2025</u>			
Hora: <u>7:30 - 11:30</u>			
ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)	Observación:		
	☒ Aula	☐ Morgue	☒ Clase Teórica
	☐ Consultorio	☐ Biblioteca	☐ Clase Práctica
	☐ Laboratorio	☐ Servicio del Hospital	
	☐ Bioterio	☐ Auditorio/Talleres	

PROCESO DIDÁCTICO

UNIDAD: <u>EXAMEN PARCIAL PARA</u>	☒ Expositiva	☒ Tutoriales	☒ Toma de Apuntes	☐ Exposiciones
	☐ Debate	☒ Problemas:	☒ Mapas conceptuales	☒ Examen Escrito
	☒ Estudios de Casos	☐ Aprendizaje Colaborativo	☐ Mapa Mentales	☐ Examen Oral
	☐ Simulación	☒ Aprendizaje Basado en Proyectos	☐ Ensayos	☐ Examen de Ejecución (práctica)
	☐ Investigación	☐ Aprendizaje Cooperativo	☐ Problemas	☐ Ilustraciones
	☐ Ateneos	☐ Bibliográfica	☐ Estudio de Casos	☐ Maqueta
	☐ Reunión Clínica	☐ Seminario	☐ Presentación de Esquemas	☐ Estudios de Casos
	☐ Demostraciones	☐ Taller	☐ Situaciones de Simulaciones	☐ ECOE
	☒ Revisión	☐ Retroalimentación	☐ Otro (especificar):	☐ Revisión Bibliográfica
	☐ Otro (especificar)			☐ Mapa Conceptual y/o mental
				☐ Discusión y/o Debate
				☐ Otro (especificar)

CONTENIDOS/TEMA: USE NICOSIS
NICOBIA GENERAL
NICOSIS SUPERFICIALES
DERMATOICOSIS y
DERMATOICOSIS
PLASMOICOSIS



N° 157

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

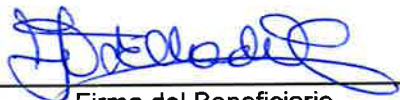
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 - b. Vía Sistema Online para todas las entidades.
- Ley N° 6511/2020**

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: JUANA MEDARDA ORTELLADO DE CANESE ✓			C.I. N°: 782.475 ✓	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X ✓	No:	
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE ✓		
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FM N° 20/2025 ✓		Fecha: 01/08/2025
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes) ✓		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) ✓		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		DICTAR CLASES ✓		
8	Período de la Comisión:		Desde: 11 / 08 / 2025 ✓		Hasta: 11 / 08 / 2025 ✓
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:				

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 Restaurante Panorámico Maxifarma Encarnación S.A. ✓	Factura ✓	008-001-0002317 ✓	11/08/2025 ✓	100.000 ✓	
2 Mixtura ✓	Factura ✓	002-001-0000149 ✓	11/08/2025 ✓	50.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d) G				150.000 ✓	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta. G				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12) G				150.000 ✓	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				10/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: JUANA MEDARDA ORTELLADO 782.475

RESTAURANTE PANORAMICO

MAQUINARIA ENCARIMACION S.A.

RUC: 50033454-7

Casa Matriz: Micael José

Felix Belgarribia s/ Tomás

Romero Pereira

Teléfono: 071 200604

Actividad Económica:

RESTAURANTES Y PASTELERIAS

Edificio INDEPENDENCIA NACIONAL

ESQUINEROS N° 1111

Teléfono: 071 200604

Tipo de Factura: CONTADO

Timbre: 15733217

Fecha de Emisión: 10/08/2023

Nro. Factura Electrónica:

008-001-6002317

Fecha Hora: 11/08/2023 07:13:23

Cliente: LANA MEDARDA, ORTELADO I

RUC: 721423-2

Dirección: LAS LLANAS 1890-SANTIA

Teléfono:

Vendedor/a: ROMINA DEL ROSAR

Forma de Venta: CONTADO

Código

Moneda

Cant

Cant

%IVA

Subtotal

COCA COLA Y SODA

1 10,000 10% 11,000

DECATUNO 15000

2 15,000 10% 16,500

SANDWICH DE LONITO CON PAPA FRITA

3 55,000 10% 60,500

TOTAL Cg. = 100,000

Liquidación de IVA

Gravada 10%: 100,000

Gravada 5%: 0

Exenta: 0

IVA 10%: 9,091

IVA 5%: 0

Total IVA: 9,091

DOLINOS: 071 200700 - 0900 800000

Garantía la validez de esta Factura Electrónica

con el número de CCC Imprimido en la

etiqueta de la etiqueta de garantía electrónica

0130033454700800100023

172025081115327623248

Este documento es una representación

gráfica de un documento electrónico (XML)

generado de forma del fabricante

electrónico en XML.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5983/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5983			10/11/25	
Número de Hojas:		Fecha:		
10		10/11/25		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py



MEMORANDO

A : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**
Docente – Facultad de Medicina – UNI

Olga Heinichen

FECHA : 01/09/2025

OBJETO : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 14 de agosto del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 5868

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5983
Fecha:	10/09/25
Hora:	09:52
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Paula Martinez</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426	
5.	Resolución de Viático N°: 20/2025	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 5868			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/08/2025	Hasta: 14/08/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 5983				
Fecha: 10/09/2025				
Hora: 09:52				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay
<https://medicina.uni.edu.py/> - medicina@uni.edu.py

Encarnación, 01 de agosto de 2.025

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 20/2025

Por la cual se comisiona a los Docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Pasajes y Viáticos".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2025, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

La Ley N° 7408, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.025, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO
EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:
RESUELVE:

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Pasajes y Viáticos**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **AGOSTO DEL AÑO 2025**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución. -----

2º) FIJAR el monto de los viáticos correspondiente al mes de **agosto del año 2025** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	300.000	1	300.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	300.000	1	300.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Anita Gysin Romaniuk
Secretaria General



Dr. Claudio Díaz de Viver
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ U.N.D.
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-
Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 55-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR, Acuerdo N° 429 (20/11/2018)
calle Abg. Lorenzo L. Zaccarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay



REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2025

Cátedra	Farmacología	Nombre y Apellido del Docente:	Olga Fabiola Heinrich Almada	Firma del Docente:	Olga Heinrich
Curso:	3°	Observación:		Clase Teórica	☒
Mes:	Agosto			Clase Práctica	☐
Fecha:	14/08/2025			Laboratorio	
Hora:	7:00 - 11:00			Bioterio	
	ESCENARIO DE APRENDIZAJE (Marcar con una x)			Servicio del Hospital	
				Auditorio/Talleres	

PROCESO DIDÁCTICO

Unidad/Contenidos	Estrategias de Enseñanza (Actividad del Docente)		Estrategias de Aprendizaje (Actividad del Estudiante)		Estrategias de Evaluación	
	Expositiva	Tutoriales	Toma de Apuntes	Exposiciones	DIAGNÓSTICA	FORMATIVA
	Debate	Problemas:	Mapas conceptuales	Examen Escrito	SUMATIVA	
	Estudios de Casos	Aprendizaje Colaborativo	Mapa Mentales	Examen Oral		
	Simulación	Aprendizaje Basado en Proyectos	Ensayos	Examen de Ejecución (práctica)		
	Investigación	Aprendizaje Cooperativo	Problemas	Ilustraciones		
	Atencos	Bibliográfica	Estudio de Casos	Maqueta		
	Reunión Clínica	Seminario	Presentación de Esquemas	Estudios de Casos		
	Demostraciones	Taller	Situaciones de Simulaciones	ECOE		
	Revisión	Retroalimentación	Otro (especificar):	Revisión Bibliográfica		
	Otro (especificar)		Interrogatorio	Mapa Conceptual y/o mental		
				Discusión y/o Debate		
				Otro (especificar)		

UNIDAD: Óptica Gastrointestinal.

Resumen de 13 y 12° Parcial.

CONTENIDOS/TEMA:

Óptica. Refracción. Poder de acción. Somatostatin.

Reflexión. Efectos. Antagonista. Ejemplos.

Farmacología G.I.: Fisiología de la secreción; Bile; du

Control de H⁺, antag. H₂ y Antiacidez. Poder de acción

insoluble, sulfato, sales de Bile. Procinéticos.
Laxantes. Clon. G.I. de acción. Refl. H₂. Farmaco-
- Cinética. Efectos.



N° 158

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA ✓	C.I. N°: 1.026.426 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña: DOCENTE ✓	
4	Disposición legal de designación de viático N°: RES. FM N° 20/2025 ✓	Fecha: 01/08/2025 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes) ✓	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) ✓ c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes) ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN ✓	
7	Motivo de la Comisión de Servicio: DICTAR CLASES ✓	
8	Período de la Comisión: Desde: 14 / 08 / 2025 ✓	Hasta: 14 / 08 / 2025 ✓
9	Medio de Traslado: Institucional: Particular: X ✓	
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación				150.000	
1 MIXTURA ✓	FACTURA ✓	002-001-0000148 ✓	14/08/2025 ✓	150.000 ✓	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	150.000 ✓	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	150.000 ✓	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					10/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Olga Heinichen
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: *Olga Heinichen* 1026426



de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 17506420

Fecha Inicio Vigencia 20/09/2024

Fecha Fin Vigencia 30/09/2025

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001-0000148

Fecha: 14 de Agosto de 2025

COND. DE VENTA: CONTADO ☒ CRÉDITO ☐

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrich

C.I. o RUC: 1026426

Dirección: CMC



Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición. -	150.000			150.000

VALOR PARCIAL 150.000

TOTAL A PAGAR GS. Ciento cincuenta mil. TOTAL: 150.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): - LIQ. DEL IVA: (10%): 13.636 TOTAL DEL IVA: 13.636.-

La Imprenta de José Antonio Leitza Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943
Calidad QUE SE VE Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200469 - Cel.: (0985) 106281
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay
Fecha de Impresión: SEPTIEMBRE/2024
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000101 al 0000150
Original : Comprador
Duplicado: Archivo Tributario
Triplicado: Contabilidad
(no válido para crédito fiscal)



N° 158

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

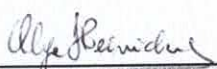
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades.

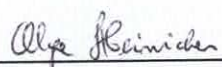
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. N°: 1.026.426		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FM N° 20/2025		Fecha: 01/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		DICTAR CLASES			
8	Período de la Comisión:		Desde: 14 / 08 / 2025		Hasta: 14 / 08 / 2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000148	14/08/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					10/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:  1026426

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA			C.I. N°: 1.026.426		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:		DOCENTE			
4	Disposición legal de designación de viático N°:		RES. FM N° 20/2025		Fecha: 01/08/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 300.000 (trescientos mil guaraníes)		b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)		c) 50% o diferencia no rendida 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes)	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN					
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		DICTAR CLASES			
8	Período de la Comisión:		Desde: 14 / 08 / 2025		Hasta: 14 / 08 / 2025	
9	Medio de Traslado:		Institucional:		Particular: X	
10	Detalle de Gastos Incurridos:					
Descripción		Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				150.000	
1	MIXTURA	FACTURA	002-001-0000148	14/08/2025	150.000	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 150.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 150.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sellos institucional.					10/09/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Olga Heinichen 1026426

